

REF.: Extiende plazo y aumento de honorarios Estudio "Diseño Construcción Comisaría y Prefectura en Ciudad Parque Bicentenario".

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 07756 17.NOV.09

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 8245 del 23 de diciembre de 2008 en que se acepta la oferta y se contrata a Eliash Arquitectura y Urbanismo Ltda., RUT: 76.140.280-3, para desarrollar el estudio "Diseño Construcción Comisaría y Prefectura en Ciudad Parque Bicentenario", por la suma alzada de \$48.500.000, y en especial en el punto d) del Resuelvo 3.
- b) La Resolución Exenta N° 6242 del 8 de Septiembre de 2009 que aumenta en 90 días el plazo para desarrollar el estudio "Diseño Construcción Comisaría y Prefectura en Ciudad Parque Bicentenario" a Eliash Arquitectura y Urbanismo Ltda., RUT: 76.140.280-3,
- c) La carta de 2 de Septiembre de 2009 del consultor en que solicita un aumento de honorarios y la ampliación de plazo de entrega de la Etapa III del proyecto "Diseño Construcción Comisaría y Prefectura en Ciudad Parque Bicentenario" debido a los cambios solicitados por Carabineros de Chile.
- d) El Ordinario N°104 de 3 de Septiembre de 2009 de la Directora Ejecutiva de Ciudad Parque Bicentenario en que se solicita al Subdirector de Vivienda y Equipamiento el aumento del contrato por \$14.550.000 y una extensión de 60 días del plazo del estudio "Diseño Construcción Comisaría y Prefectura en Ciudad Parque Bicentenario". Se fundamenta la solicitud en la inclusión de nuevas instalaciones a proyectar y el tiempo adicional requerido por los cambios en los proyectos de especialidades que son de vital importancia para el proyecto y que requieren este tiempo adicional para su desarrollo.
- e) El Ordinario N°8686 de 30 de Septiembre de 2009 del Subdirector de Vivienda y Equipamiento al Director del SERVIU Metropolitano en que solicita autorización para el aumento del contrato y la extensión del estudio "Diseño Construcción Comisaría y Prefectura en Ciudad Parque Bicentenario" por un plazo adicional de 60 días, y el visto bueno del Director estampado en él.
- f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón
- g) El D.S. N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- ACEPTASE la petición y AUMENTASE el contrato a Eliash Arquitectura y Urbanismo Limitada para el estudio "DISEÑO CONSTRUCCIÓN COMISARIA Y PREFECTURA EN CIUDAD PARQUE BICENTENARIO", comuna de Cerrillos, en un monto de \$14.550.000.

2.- ACEPTASE la petición y EXTIÉNDASE el plazo del contrato a Eliash Arquitectura y Urbanismo Limitada para el estudio "DISEÑO CONSTRUCCIÓN COMISARIA Y PREFECTURA EN CIUDAD PARQUE BICENTENARIO", comuna de Cerrillos, en 60 días a contar del término del plazo establecido en la Resolución Exenta N° 6.242 de 8 de Septiembre de 2009.

3.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 8245 de 23 de diciembre de 2008 de la siguiente forma:

a) Reemplácese en la letra a) del Resuelvo 3 la expresión "240 días" por "300" días.

b) Reemplácese en la Tabla contenida en la letra a) del Resuelvo 3 en la fila correspondiente a la Etapa 3 Proyectos de Instalaciones, Especialidades y Presupuestos, el guarismo "150" por "210" y el guarismo "240" por "300".

4.- En todo aquello que no ha sido expresamente modificado por esta Resolución Exenta, se mantiene plenamente vigente lo establecido en la Resolución Exenta N° 8245 de 23 de diciembre de 2008.

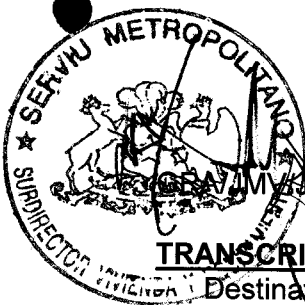
5.- PAGARÁ la Subdirección de Finanzas de SERVIU Metropolitano a Eliash Arquitectura y Urbanismo Limitada la suma de \$14.550.000 (catorce millones quinientos cincuenta mil pesos) una vez terminada la Etapa 3 de Proyecto previa aprobación de la etapa de acuerdo a la modalidad establecida en el Resuelvo 3 letra b) de la Resolución Exenta N° 8245 de 23 de diciembre de 2008.

6. IMPÚTESE la suma de \$14.550.000 (catorce millones quinientos cincuenta mil pesos) al subtítulo 31 iniciativas de inversión, Ítem 02, 002, código BIP 30072547-0 del presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano aprobado por la Ley N° 20.314 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2009.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y TRANSCRÍBASE



ANDRÉS SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO



TRANSCRIBIR A:

Destinatario

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Estudios, Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento Programación Física y Control
- Ministro de fé
- Unidad Control de Gestión
- Consultor: Eliash Arquitectura y Urbanismo Limitada
- Oficina de Partes

16 NOV 2009
SUB DEPTO. PRESUPUESTO
CRISTINA LOPEZ G.
REFRENDADOR



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

1454



5390

REF.: Extiende plazo Estudio "Diseño Construcción Comisaría y Prefectura en Ciudad Parque Bicentenario".

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N° _____

SANTIAGO, 06242 08.SET.09

VISTOS:

a) La Resolución Exenta N° 8245 del 23 de diciembre de 2008 en que se acepta la oferta y se contrata a Eliash Arquitectura y Urbanismo Ltda., RUT: 76.140.280-3, para desarrollar el estudio "Diseño Construcción Comisaría y Prefectura en Ciudad Parque Bicentenario", por la suma alzada de \$48.500.000.

b) La carta de 1 de junio de 2009 del consultor en que solicita una ampliación de plazo de entrega de la Etapa III del proyecto "Diseño Construcción Comisaría y Prefectura en Ciudad Parque Bicentenario" debido a los cambios solicitados por Carabineros de Chile.

c) El Ordinario N° 74 de 02 de junio de 2009 de la Directora Ejecutiva de Ciudad Parque Bicentenario en que se solicita al Subdirector (S) de Vivienda y Equipamiento una extensión de 90 días del plazo del estudio "Diseño Construcción Comisaría y Prefectura en Ciudad Parque Bicentenario". Se fundamenta la solicitud en el tiempo adicional que tomó la coordinación con Carabineros de Chile respecto de aspectos fundamentales del proyecto.

d) El Ordinario N° 4.565 de 15 de junio de 2009 del Subdirector de Vivienda y Equipamiento al Director del SERVIU Metropolitano en que solicita autorización para la extensión del estudio "Diseño Construcción Comisaría y Prefectura en Ciudad Parque Bicentenario" por un plazo adicional de 90 días.

e) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre extensión del trámite de toma de razón.

f) El D.S. N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- ACEPTASE la petición y EXTIÉNDASE el plazo del contrato a Eliash Arquitectura y Urbanismo Limitada para el estudio "DISEÑO CONSTRUCCIÓN COMISARIA Y PREFECTURA EN CIUDAD PARQUE BICENTENARIO", comuna de Cerrillos, en 90 días a contar del término del plazo original establecido en la Resolución Exenta N° 8245 de 23 de diciembre de 2008.

2.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 8245 de 23 de diciembre de 2008 de la siguiente forma:

a) Reemplácese en la letra a) del Resueivo 3 la expresión "150 días" por "240" días.

011571



**SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO**

1547

ORD: 8686 *30.09.2009

ANT: Licitación Pública Proyecto Ciudad Parque Bicentenario N° 08-30072547-0-P-01

MAT: Solicita aumento del contrato y ampliación de plazo del estudio "Diseño Construcción Comisaría y prefectura en Ciudad Parque Bicentenario".

ADJ: Ord 104, Carta del consultor y Resolución Exenta N° 8.245 de diciembre de 2008.

Santiago, 4 de Septiembre de 2009.

**A: SR. ANDRÉS SILVA GÁLVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO.**

**DE: GONZALO RIQUELME ALVARO
SUBDIRECTOR DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO.**

En relación al estudio "Diseño Construcción Comisaría y Prefectura en Ciudad Parque Bicentenario", es nuestra opinión aceptar la solicitud de la Directora Ejecutiva Ciudad Parque Bicentenario, expresada en el Ordinario 104 de 3 de Diciembre de 2009, donde indica la necesidad de realizar un aumento de contrato por la inclusión de nuevas instalaciones a proyectar, tales como un polígono de tiro en el subterráneo del edificio y caniles ubicados en patio exterior del proyecto. Los trabajos mencionados ascienden a la suma de \$14.550.000. Los fondos para su contratación están provistos por el Decreto N°902, de fecha 3 de Agosto de 2009.

Además, se solicita una extensión de plazo de 60 días, debido a cambios en el proyecto de especialidades referentes a cálculo, electricidad, iluminación, sanitaria, y en el uso de energías renovables no convencionales, que son de vital importancia para el proyecto y que requieren este tiempo adicional para su desarrollo.

Por las razones expuestas se solicita al Director, si no es otro su parecer, tenga a bien autorizar el aumento del contrato del estudio "Diseño Construcción Comisaría y Prefectura en Ciudad Parque Bicentenario" en la suma de \$ 14.550.000 y una extensión en el plazo del estudio de 60 días.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



**GONZALO RIQUELME ALVARO
Subdirector de Vivienda y Equipamiento**



JMVJGC/DSA

01 OCT 2009

13046

Distribución:

- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Estudios, Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Equipo Ciudad Parque Bicentenario
- Oficina de Partes

14457.

| RECIBIDO DEPTO. ESTUDIOS | |
|--------------------------|------|
| FECHA | I.D. |
| 14 SET. 2009 | |

ORD: 104

ANT: Licitación Pública Proyecto Ciudad Parque Bicentenario N° 08-30072547-0-P-01

MAT: Solicita pago de aumento del contrato y ampliación de plazo del estudio "Diseño Construcción Comisaría y prefectura en Ciudad Parque Bicentenario".

ADJ: Carta del consultor y Resolución Exenta N° 8.245 de diciembre de 2008.

Santiago, 3 de Septiembre de 2009.

A: GONZALO RIQUELME ALVARO
SUBDIRECTOR DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO.

DE: ADRIANA DELPIANO PUELMA
DIRECTORA EJECUTIVA CIUDAD PARQUE BICENTENARIO

En relación al estudio "Diseño Construcción Comisaría y prefectura en Ciudad Parque Bicentenario", se necesita aceptar la solicitud del consultor expresada en la carta adjunta, correspondiente al aumento de contrato por la inclusión de nuevas instalaciones a proyectar, tales como un polígono de tiro en el subterráneo del edificio y caniles ubicados en patio exterior del proyecto. Estos trabajos ascienden a la suma de \$14.550.000.

Además, el consultor solicita una extensión de plazo de 60 días, debido a cambios en el proyecto de especialidades referentes a cálculo, electricidad, iluminación, sanitaria, y en el uso de energías renovables no convencionales, que son de vital importancia para el proyecto y que requieren este tiempo adicional para su desarrollo.

Por las razones expuestas tenga a bien autorizar lo solicitado

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


ADRIANA DELPIANO PUELMA
Directora Ejecutiva Ciudad Parque Bicentenario

JGC/DCA

| | |
|---|-------------------|
| OFICINA DE PARTES | |
| SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO | |
| ID. 14457 | FECHA 8 SET. 2009 |
| FIRMA | |

Distribución:

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Estudios, Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Equipo Ciudad Parque Bicentenario

Dpto. Estudio

11/09/09



Santiago, 2 de Septiembre de 2009

Señor:
David Castillo Agurto
Arquitecto
Unidad de Obras y Servicios
Ciudad Parque Bicentenario
PRESENTE

Ref.: Solicitud de aumento plazo y honorarios
Entrega Etapa III
Proyecto Comisaría, Comuna Cerrillos

Estimado David:

Por medio de la presente solicitamos aumento de honorarios y de plazo de entrega correspondiente a la Etapa III, del proyecto Diseño y Construcción Comisaría y Prefectura en Ciudad Parque Bicentenario.

El aumento de honorarios se debe a la solicitud por parte de Carabineros de Chile de agregar un polígono de tiro en el subterráneo del edificio proyectado y caniles en el patio exterior. Estos trabajos ascienden a la suma de \$14.550.000

Lo relativo al aumento del plazo de entrega se debe a cambios solicitados por la contraparte en el proyecto de especialidades referente a cálculo, iluminación, electricidad, sanitaria, y cambios en la utilización de energías renovables no convencionales, como calentadores de agua solares. Debido a las razones antes expuestas el curso normal del contrato se ha retrasado, estimándose una extensión del plazo de 60 días corridos de la fecha anterior estipulada en la resolución.

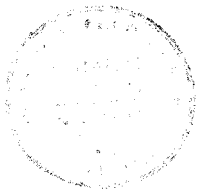
Sin otro en particular, te saluda cordialmente

Humberto Eliash Diaz
Arquitecto Jefe Proyecto

EDUARDO AVELLO CONCHA
Notario Público
Orrego Luco 0153 - Fono 2333933
2517200 - 2317183
Providencia

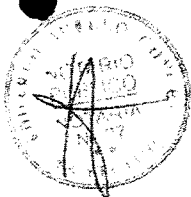
Jp. O.T./44476

Repertorio N° 406-2009



PROTOCOLIZACIÓN
RESOLUCION EXENTA N° 8245
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO

ELIASH ARQUITECTURA Y URBANISMO LIMITADA



* * *

EN SANTIAGO DE CHILE, a ocho de enero del año dos mil nueve,
yo, **EDUARDO AVELLO CONCHA**, abogado, Notario Público Titular
de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle
Orrego Luco cero ciento cincuenta y tres, comuna de
Providencia, a solicitud de doña **MARCELA LORETO ANDRADE
PEREZ**, chilena, soltera, empleada, cédula nacional de identidad
número trece millones novecientos nueve mil ciento cincuenta y
seis guión seis, domiciliada en El Gobernador número cero veinte,
oficina doscientos dos, comuna de Providencia, mayor de edad
quien acredita su identidad con la cédula citada, procedo a
protocolizar Resolución Exenta número ocho mil doscientos

REF.: Contrata estudio diseño construcción
comisaría y prefectura en Parque
Bicentenario.-



HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

8245

21 DEC. 08

CONSIDERANDO:

- a) La Licitación Pública N° 08-30072547-0-P-01 Diseño Construcción Comisaría y Prefectura en Ciudad Parque Bicentenario, código portal Chilecompra N° 48-226-LP08;
- b) La Resolución N° 808 de Serviu Metropolitano de fecha 24 de julio de 2008, que aprueba las Bases de Licitación N° 08-30072547-0-P-01 y demás antecedentes de la Licitación;
- c) El Acta de apertura de oferta técnica de fecha 25 de noviembre de 2008 de la Licitación Pública N° 08-30072547-0-P-01 Diseño Construcción Comisaría y Prefectura en Ciudad Parque Bicentenario, comuna de Cerrillos;
- d) El Acta de apertura de oferta económica de fecha 02 de diciembre de 2008 de la Licitación Pública N° 08-30072547-0-P-01 Diseño Construcción Comisaría y Prefectura en Ciudad Parque Bicentenario, comuna de Cerrillos;
- e) El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 28 de noviembre de 2008;
- f) El Oficio Ordinario N° 158 de fecha 09 de diciembre de 2008, del Jefe del Departamento de Programación Física y Control de Serviu Metropolitano, que informa el resultado de la Licitación Pública Diseño Construcción Comisaría Prefectura en Ciudad Parque Bicentenario, y da cuenta que la oferta final que obtuvo la más alta calificación fue efectuada por Eliash Arquitectura y Urbanismo Limitada;
- g) El Oficio Ordinario N° 3321 de fecha 12 de diciembre de 2008, del Subdirector de Vivienda y Equipamiento, en virtud del cual propone adjudicar esta Licitación Pública a Eliash Arquitectura y Urbanismo Limitada, al Director de Serviu Metropolitano, la conformidad de éste al pie;
- h) La Oferta presentada por el Consultor Eliash Arquitectura y Urbanismo Limitada, de fecha 24 de noviembre de 2008;
- i) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- j) En uso de las facultades que me confieren el Decreto Ley N° 1305 de 1979, el D.S. N° 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director de Serviu Metropolitano; la Resolución (V. y U.) N° 685, de fecha 19 de Agosto de 2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:



RESOLUCION:

1.- **APRUEBENSE** las siguientes Aclaraciones a la Licitación Pública N° 08-30072547-0-P-01 Diseño Construcción Comisaría y Prefectura en Ciudad Parque Bicentenario:

- 1) Aclaración N°1 de fecha 29 de agosto de 2008;
- 2) Aclaración N°2 de fecha 16 de septiembre de 2008;
- 3) Aclaración N°3 de fecha 23 de septiembre de 2008;
- 4) Aclaración N°4 de fecha 06 de octubre de 2008;
- 5) Aclaración N°5 de fecha 27 de octubre de 2008;
- 6) Aclaración N°6 de fecha 28 de octubre de 2008;
- 7) Aclaración N°7 de fecha 04 de noviembre de 2008;
- 8) Aclaración N°8 de fecha 06 de noviembre de 2008;
- 9) Aclaración N°9 de fecha 07 de noviembre de 2008;
- 10) Aclaración N°10 de fecha 17 de noviembre de 2008, y;
- 11) Aclaración N°11 de fecha 19 de noviembre de 2008;

2.- **ACÉPTASE** la Oferta y **CONTRÁTASE** a Eliash Arquitectura y Urbanismo Limitada, R.U.T. N° 76.140.280-3, el DISEÑO CONSTRUCCIÓN COMISARÍA PREFECTURA EN CIUDAD PARQUE BICENTENARIO, comuna de Cerrillos, en suma alzada por \$ 48.500.000 (cuarenta y ocho millones quinientos mil pesos).

3.- **DÉJENSE** establecidas las siguientes **CONDICIONES ESPECIALES** que regirán este contrato, las que se detallan sin perjuicio de la aplicación de las Bases de Licitación y de la Oferta Técnica del Consultor:

a) **Plazo de la Consultoría:** El plazo es de 150 días corridos, contados desde la fecha de protocolización de la presente Resolución. Los plazos se han dividido en tres etapas y se indican en la siguiente tabla:

| Informes | Plazos Parciales (días corridos) | Plazos Acumulado (días corridos) |
|--|----------------------------------|----------------------------------|
| Etapa 1: Estudios Previos y Anteproyecto | 30 | 30 |
| Etapa 2: Proyectos de Arquitectura y Estructura | 60 | 90 |
| Etapa 3: Proyectos de Instalaciones, Especialidades y Presupuestos | 60 | 150 |

b) Pagos: El pago de los honorarios de cada etapa se deberá efectuar contra la certificación de la contraparte técnica, de la aprobación de la etapa, firmada por el Subdirector de Vivienda de Serviu Metropolitano.



| Nº DE PAGO | PORCENTAJE | ETAPA |
|------------|------------|--|
| 1º PAGO | 20% | 1. Análisis previos y anteproyectos preliminares |
| 2º PAGO | 40% | 2. Anteproyecto |
| 3º PAGO | 40% | 3. Proyecto |

c) **Garantía. Fiel cumplimiento de contrato:** El Consultor deberá caucionar el cumplimiento del contrato, por medio de Boleta de Garantía Bancaria, irrevocable por un monto del 5% del valor total de la propuesta, correspondiente a \$ 2.425.000, a nombre de Serviu Metropolitano. El plazo para la presentación de esta garantía será a más tardar el día de la aceptación y protocolización de la presente Resolución. El plazo de vigencia de la garantía será el plazo del contrato y sus aumentos, más 90 días. El Consultor podrá solicitar la devolución de la garantía después de los 90 días contados desde la fecha de entrega del trabajo impreso en los términos estipulados en el contrato y a plena satisfacción de Serviu Metropolitano.

d) **Variación en el servicio contratado:** Los servicios de consultoría, podrán ser variados durante su ejecución por un monto no superior al 30% del total del contrato. Estas variaciones sólo podrán corresponder a materias estrictamente relacionadas con el trabajo contratado, dentro de la misma especialidad de éste y que se consideren indispensables para cumplir con los trabajos originalmente requeridos. El incumplimiento a esta disposición, no dará derecho al Consultor a efectuar reclamaciones por cobros adicionales a los establecidos en el contrato.

e) **Multas y sanciones:** El incumplimiento de las fechas de entrega de las etapas o de la fecha final del trabajo estipuladas en el contrato, por responsabilidad del Consultor, será sancionado con una multa por cada día de atraso por un 0,03 % del valor total del contrato. Estas multas serán descontadas del más próximo estado de pago. Sin perjuicio de lo anterior, Serviu Metropolitano podrá hacer efectivas las garantías, si así lo estimare conveniente. El valor total acumulado de las multas no podrá exceder del 10% del valor del contrato, incluidas sus modificaciones, ambos valores expresados en el mismo nivel de precios. En caso de excederse del 10% señalado, el servicio podrá poner término anticipado al contrato.


4.- PAGARÁ la Subdirección de Finanzas de Serviu Metropolitano a Eliash Arquitectura y Urbanismo Limitada la suma de \$ 48.500.000 (cuarenta y ocho millones quinientos mil pesos), de acuerdo a la modalidad establecida en el Resuelve 3 letra b).

5.- DÉJESE constancia que la presente Resolución aceptada y protocolizada ante Notario por el Consultor, establece las obligaciones recíprocas de las partes siendo de cargo del Consultor los gastos que este trámite signifique.

6.- SE ESTABLECE, para todos los efectos legales, que las partes fijan su domicilio en comuna de Santiago.

7.- IMPÚTESE la suma de \$ 10 (diez pesos) al subtítulo 31 ítem 02 asig. 002 BIP N° 30072547-0 del presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano aprobado por la Ley N° 20.232. El saldo, se imputará al presupuesto del año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



ANDRÉS SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (S)



GRA/ADP/JMV/JGC

TRANSCRIBIR A:

Dirección de SERVIU Metropolitano
Equipo de Ciudad Parque Bicentenario
Subdirección de Vivienda y Equipamiento
Subdirección Jurídica
Subdirección de Finanzas
Departamento de Programación Física y Control
Ministro de Fe
Sección de Partes y Archivo

11/09



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE



ELIASH ARQUITECTURA
Y URBANISMO LTDA
rut_76.140.280-3

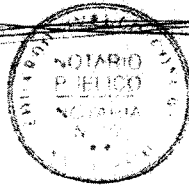


cuarenta y cinco de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil ocho del Gobierno de Chile, Ministerio de Vivienda y Urbanismo Serviu Metropolitano, el cual consta de cuatro hojas y queda agregado al final de los Registros del presente mes, bajo el número ciento veinte. Para constancia firma la solicitante. Se da copia. DOY FE. = *H*

[Handwritten signature]



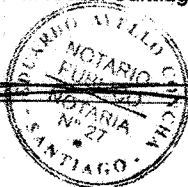
ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL
Santiago, 9 EN 2009



Autorizo la firma de don HUMBERTO ELIASH DIAZ, cédula de identidad N° 5.547.254-8 en representación de Eliash Arquitectura y Urbanismo Limitada. Santiago, 08 de Enero de 2009.-



El Notario que suscribe certifica que una transcripción de esta resolución, se encuentra protocolizada en esta Notaría, Bajo el N° 120 con esta fecha. Santiago, 08 de Enero de 2009.-



Santiago, 2 de Septiembre de 2009

Señor:
David Castillo Agurto
Arquitecto
Unidad de Obras y Servicios
Ciudad Parque Bicentenario
PRESENTE

Ref.: Solicitud de aumento plazo y honorarios
Entrega Etapa III
Proyecto Comisaría, Comuna Cerrillos

Estimado David:

Por medio de la presente solicitamos aumento de honorarios y de plazo de entrega correspondiente a la Etapa III, del proyecto Diseño y Construcción Comisaría y Prefectura en Ciudad Parque Bicentenario.

El aumento de honorarios se debe a la solicitud por parte de Carabineros de Chile de agregar un polígono de tiro en el subterráneo del edificio proyectado y caniles en el patio exterior. Estos trabajos ascienden a la suma de \$14.550.000

Lo relativo al aumento del plazo de entrega se debe a cambios solicitados por la contraparte en el proyecto de especialidades referente a cálculo, iluminación, electricidad, sanitaria, y cambios en la utilización de energías renovables no convencionales, como calentadores de agua solares. Debido a las razones antes expuestas el curso normal del contrato se ha retrasado, estimándose una extensión del plazo de 60 días corridos de la fecha anterior estipulada en la resolución.

Sin otro en particular, te saluda cordialmente



Humberto Eliash Diaz
Arquitecto Jefe Proyecto

REF.: Contrata estudio diseño construcción
comisaría y prefectura en Parque
Bicentenario.-



HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° _____ /

SANTIAGO,

8245

21.08.08

CONSIDERANDO:

- a) La Licitación Pública N° 08-30072547-0-P-01 Diseño Construcción Comisaría y Prefectura en Ciudad Parque Bicentenario, código portal Chilecompra N° 48-226-LP08;
- b) La Resolución N° 808 de Serviu Metropolitano de fecha 24 de julio de 2008, que aprueba las Bases de Licitación N° 08-30072547-0-P-01 y demás antecedentes de la Licitación;
- c) El Acta de apertura de oferta técnica de fecha 25 de noviembre de 2008 de la Licitación Pública N° 08-30072547-0-P-01 Diseño Construcción Comisaría y Prefectura en Ciudad Parque Bicentenario, comuna de Cerrillos;
- d) El Acta de apertura de oferta económica de fecha 02 de diciembre de 2008 de la Licitación Pública N° 08-30072547-0-P-01 Diseño Construcción Comisaría y Prefectura en Ciudad Parque Bicentenario, comuna de Cerrillos;
- e) El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 28 de noviembre de 2008;
- f) El Oficio Ordinario N° 158 de fecha 09 de diciembre de 2008, del Jefe del Departamento de Programación Física y Control de Serviu Metropolitano, que informa el resultado de la Licitación Pública Diseño Construcción Comisaría Prefectura en Ciudad Parque Bicentenario, y da cuenta que la oferta final que obtuvo la más alta calificación fue efectuada por Eliash Arquitectura y Urbanismo Limitada;
- g) El Oficio Ordinario N° 3321 de fecha 12 de diciembre de 2008, del Subdirector de Vivienda y Equipamiento, en virtud del cual propone adjudicar esta Licitación Pública a Eliash Arquitectura y Urbanismo Limitada, al Director de Serviu Metropolitano, la conformidad de éste al pie;
- h) La Oferta presentada por el Consultor Eliash Arquitectura y Urbanismo Limitada, de fecha 24 de noviembre de 2008;
- i) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contratoría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- j) En uso de las facultades que me confieren el Decreto Ley N° 1305 de 1979, el D.S. N° 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director de Serviu Metropolitano; la Resolución (V. y U.) N° 685, de fecha 19 de Agosto de 2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:



RESOLUCION:

1.- **APRUEBENSE** las siguientes Aclaraciones a la Licitación Pública N° 08-30072547-0-P-01 Diseño Construcción Comisaría y Prefectura en Ciudad Parque Bicentenario:

- 1) Aclaración N°1 de fecha 29 de agosto de 2008;
- 2) Aclaración N°2 de fecha 16 de septiembre de 2008;
- 3) Aclaración N°3 de fecha 23 de septiembre de 2008;
- 4) Aclaración N°4 de fecha 06 de octubre de 2008;
- 5) Aclaración N°5 de fecha 27 de octubre de 2008;
- 6) Aclaración N°6 de fecha 28 de octubre de 2008;
- 7) Aclaración N°7 de fecha 04 de noviembre de 2008;
- 8) Aclaración N°8 de fecha 06 de noviembre de 2008;
- 9) Aclaración N°9 de fecha 07 de noviembre de 2008;
- 10) Aclaración N°10 de fecha 17 de noviembre de 2008, y;
- 11) Aclaración N°11 de fecha 19 de noviembre de 2008;

2.- **ACÉPTASE** la Oferta y **CONTRÁTASE** a Eliash Arquitectura y Urbanismo Limitada, R.U.T. N° 76.140.280-3, el DISEÑO CONSTRUCCIÓN COMISARÍA PREFECTURA EN CIUDAD PARQUE BICENTENARIO, comuna de Cerrillos, en suma alzada por \$ 48.500.000 (cuarenta y ocho millones quinientos mil pesos).

3.- **DÉJENSE** establecidas las siguientes **CONDICIONES ESPECIALES** que regirán este contrato, las que se detallan sin perjuicio de la aplicación de las Bases de Licitación y de la Oferta Técnica del Consultor:

a) **Plazo de la Consultoría:** El plazo es de 150 días corridos, contados desde la fecha de protocolización de la presente Resolución. Los plazos se han dividido en tres etapas y se indican en la siguiente tabla:

| Informes | Plazos Parciales (días corridos) | Plazos Acumulado (días corridos) |
|--|----------------------------------|----------------------------------|
| Etapas 1: Estudios Previos y Anteproyecto | 30 | 30 |
| Etapas 2: Proyectos de Arquitectura y Estructura | 60 | 90 |
| Etapas 3: Proyectos de Instalaciones, Especialidades y Presupuestos | 60 | 150 |

b) **Pagos:** El pago de los honorarios de cada etapa se deberá efectuar contra la certificación de la contraparte técnica, de la aprobación de la etapa, firmada por el Subdirector de Vivienda de Serviu Metropolitano.



| Nº DE PAGO | PORCENTAJE | ETAPA |
|------------|------------|--|
| 1º PAGO | 20% | 1. Análisis previos y anteproyectos preliminares |
| 2º PAGO | 40% | 2. Anteproyecto |
| 3º PAGO | 40% | 3. Proyecto |

c) **Garantía. Fiel cumplimiento de contrato:** El Consultor deberá caucionar el cumplimiento del contrato, por medio de Boleta de Garantía Bancaria, irrevocable por un monto del 5% del valor total de la propuesta, correspondiente a \$ 2.425.000, a nombre de Serviu Metropolitano. El plazo para la presentación de esta garantía será a más tardar el día de la aceptación y protocolización de la presente Resolución. El plazo de vigencia de la garantía será el plazo del contrato y sus aumentos, más 90 días. El Consultor podrá solicitar la devolución de la garantía después de los 90 días contados desde la fecha de entrega del trabajo impreso en los términos estipulados en el contrato y a plena satisfacción de Serviu Metropolitano.

d) **Variación en el servicio contratado:** Los servicios de consultoría, podrán ser variados durante su ejecución por un monto no superior al 30% del total del contrato. Estas variaciones sólo podrán corresponder a materias estrictamente relacionadas con el trabajo contratado, dentro de la misma especialidad de éste y que se consideren indispensables para cumplir con los trabajos originalmente requeridos. El incumplimiento a esta disposición, no dará derecho al Consultor a efectuar reclamaciones por cobros adicionales a los establecidos en el contrato.

e) **Multas y sanciones:** El incumplimiento de las fechas de entrega de las etapas o de la fecha final del trabajo estipuladas en el contrato, por responsabilidad del Consultor, será sancionado con una multa por cada día de atraso por un 0,03 % del valor total del contrato. Estas multas serán descontadas del más próximo estado de pago. Sin perjuicio de lo anterior, Serviu Metropolitano podrá hacer efectivas las garantías, si así lo estimare conveniente. El valor total acumulado de las multas no podrá exceder del 10% del valor del contrato, incluidas sus modificaciones, ambos valores expresados en el mismo nivel de precios. En caso de excederse del 10% señalado, el servicio podrá poner término anticipado al contrato.

4.- **PAGARÁ** la Subdirección de Finanzas de Serviu Metropolitano a Eliash Arquitectura y Urbanismo Limitada la suma de \$ 48.500.000 (cuarenta y ocho millones quinientos mil pesos), de acuerdo a la modalidad establecida en el Resuelvo 3 letra b).

5.- **DÉJESE** constancia que la presente Resolución aceptada y protocolizada ante Notario por el Consultor, establece las obligaciones recíprocas de las partes siendo de cargo del Consultor los gastos que este trámite signifique.

6.- **SE ESTABLECE**, para todos los efectos legales, que las partes fijan su domicilio en comuna de Santiago.

7.- **IMPÚTESE** la suma de \$ 10 (diez pesos) al subtítulo 31 ítem 02 asig. 002 BIP N° 30072547-0 del presupuesto vigente de Serviu Metropolitano aprobado por la Ley N° 20.232. El saldo, se imputará al presupuesto del año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

